



**ADENDA No. 1
PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. UC255-2026**

OBJETO: “SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA REALIZAR LAS CAMPAÑAS DE MUESTREO DEL PROYECTO TITULADO “ESTUDIO DEL POTENCIAL DE LOS HUMEDALES COMO DEPÓSITOS DE CARBONO PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO, EN LOS DEPARTAMENTOS DE SUCRE, BOLÍVAR, ATLÁNTICO, MAGDALENA, LA GUAJIRA, CÓRDOBA. CÓDIGO BPIN 2024000100130-SGR”

El Rector de la Universidad de Córdoba, en uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial por las conferidas por la Ley 30 de 1992, Acuerdo 111 de 2017 – Estatuto de Contratación de la Universidad, emanados del Consejo Superior Universitario, procede a expedir adenda en el proceso de INVITACIÓN PÚBLICA N° UC255-2026

Que, el plazo en el cronograma está establecido la Publicación de adendas 13 de mayo de 2026 del proceso de contratación N° UC255-2026, por lo cual se está en tiempo para la expedición de la adenda .

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso para la etapa de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo, se recibió una solicitud presentada el día 11 de mayo de 2026 por parte del interesado Transportes Especiales ACAR S.A., mediante la cual se propone la revisión de los requisitos de domicilio local

Que, atendiendo al carácter dinámico de la contratación estatal, la Universidad ha procedido al análisis de dicha observación, encontrando oportuno ajustar las condiciones para optimizar la participación.

Que la definición de los requisitos de capacidad técnica es de carácter potestativo de la Entidad; por tanto, en uso de esta facultad y con el propósito de fortalecer la pluralidad de oferentes

Que de conformidad con el numeral 2.3 Modificaciones a los pliegos de condiciones definitivos, se establece que: *“La Universidad de Córdoba, hará las aclaraciones o modificaciones que considere conveniente, en cuyo caso las publicará en la página web de la Universidad. Todas las comunicaciones y adendas estarán enumeradas secuencialmente y formarán parte de los pliegos de condiciones. La Universidad podrá hacer modificaciones o adendas a los pliegos hasta dos días antes al día programado para la presentación de propuestas. En todo caso la entidad podrá expedir adendas para modificar el cronograma hasta antes de la adjudicación”.*

QUE DE ACUERDO A LO ANTERIOR SE PROCEDE A MODIFICAR EL APARTE: 3.1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DEL PLIEGO DE CONDICIONES : EL CUAL QUEDARÁ ASÍ :

1. RESOLUCIÓN QUE ACREDITE HABILITACIÓN PARA OPERAR COMO EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICO ESPECIAL.

El proponente debe anexar la Resolución expedida por el Ministerio de Transporte, que acredite para la prestación de servicio de transporte público terrestre automotor en la modalidad de servicio especial.

2. RESOLUCIÓN QUE ACREDITE CAPACIDAD TRANSPORTADORA.

Resolución que acredite la Capacidad transportadora según lo regulado en la Ley 336 de 1993, así: “un conjunto organizado de operaciones tendientes a ejecutar el traslado de personas o cosas, separada o conjuntamente, de un lugar a otro, utilizando uno o varios modos, de conformidad con las autorizaciones expedidas por las autoridades competentes basadas en los Reglamentos del Gobierno Nacional”.

El contratista deberá acreditar de manera individual o sumando si se presentare de forma asociativa la siguiente capacidad transportadora como mínimo, mediante documento expedido por el Ministerio:



3. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

El proponente y cada uno de los miembros del consorcio o la unión temporal, debe presentar la póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual sobre la capacidad transportadora que exige el Gobierno según el Decreto 348 de 2015, para cubrir los riesgos responsabilidad Civil Contractual y extracontractual previstos en el artículo 25, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada. La cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.

4. PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

El proponente interesado en participar en el presente proceso de selección deberá acreditar que cuenta con el Plan Estratégico de Seguridad Vial, revisado y ajustado.

5. PLANILLA UNICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

El Oferente debe presentar la Planilla Única de Seguridad Social Integral, donde esté relacionado el personal con que cuenta la empresa, especialmente los conductores, y debe ser la pagada por el oferente en el mes anterior a la presente convocatoria.

6. DEBERÁ APORTAR DOS (2) VEHÍCULOS POR CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES , DESCRITAS EN EL NUMERAL 3.1 DEL PRESENTE ESTUDIO

la acreditación de los vehículos se realizara con los siguientes documentos :

- Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito (SOAT) de cada vehículo durante la ejecución del presente contrato; así como el certificado vigente de revisión técnico-mecánica y emisión de Gases (si aplica).
- Tarjeta de propiedad del vehículo
- Disponer de la Tarjetas de operación vigente previo a cada servicio a prestar, que autoricen a los vehículos automotores para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial, expedido por el Ministerio de Transporte. Estos documentos deben contener la siguiente información: Datos de la Empresa (Razón Social, Sede y Radio de Acción), datos del vehículo (clase, marca, modelo, número de la placa, capacidad y tipo de combustible) y otros datos como clase de servicio, fecha de vencimiento, numeración consecutiva y firma de la autoridad que la expide).
- Pólizas de seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual.

Nota # 1 : Al menos uno (1) de los vehículos deberá ser modelo 2025 en adelante.

Nota # 2: Así mismo, deberá anexar las hojas de vida de los conductores, con todos los soportes que se solicitan en las especificaciones técnicas.

Dado en la ciudad de Montería, a los (12) días del mes de mayo de 2026.

Cordialmente,

JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO

Rector

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Juan Pablo Rojas Acuña	RA Abogados Asociados S.A.S. – Contratista	
Revisó:	Josefina Eraso Carrascal	Jefe Oficina de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del remitente.			